

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1126/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1126/2016. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20160012095.

De: Don Joaquín Gutiérrez Fuentes.

Abogado: Sergio de Jesús Mombo Rasero.

Contra: Comeut Construcciones Metálicas, S.L., Mara Servicios y Administración, S.L., Steak Butter, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1126/2016 a instancia de la parte actora don Joaquín Gutiérrez Fuentes contra Comeut Construcciones Metálicas, S.L., Mara Servicios y Administración, S.L., Steak Butter, S.L., y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 30.11.16 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco. En Sevilla, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Sergio de Jesús Mombo Rasero presentó demanda de despido nulo o subsidiariamente improcedente frente a Comeut Construcciones Metálicas, S.L., Mara Servicios y Administración, S.L., y Steak Butter, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1126/16 2i.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Letrado de la Administración de Justicia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 5 de febrero de 2018 a las 11:50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 11:20 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Letrado de la Administración de Justicia conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS .

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

- Se requiere a la actora a fin de en el plazo de cuatro días concrete los hechos en que funde su petición de condena respecto de de cada uno de las demandadas y desglose detalladamente el salario diario a efectos de despido.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Comeut Construcciones Metálicas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.